Guía para gestionar autorizaciones médicas en Compensar

Aviso: Este instructivo es únicamente informativo. El chatbot no está vinculado directamente con la EPS Compensar. Para realizar el trámite, use la página oficial de Compensar.

Contexto / cuándo se requiere autorización:

- Algunos servicios médicos de alto costo o prestaciones especiales (cirugías de cuarto nivel, reemplazos articulares, radioterapias) requieren autorización previa.
- Ordenes médicas no incluidas en el Plan de Beneficios en Salud (PBS) deben gestionarse mediante MIPRES

Requisitos previos:

- Tener la orden médica que solicita el servicio (la debe emitir un profesional).
- Formato completo de la orden médica con firma, sello, dosis, duración

Pasos:

- 1. Ingresa al portal de Compensar → sección de "Autorizaciones médicas" o "Gestores de salud".
- 2. Selecciona el tipo de autorización que necesitas (cirugía, examen diagnóstico, medicamento no PBS).
- 3. Si aplica, adjunta la orden médica completa.
- 4. Si la solicitud es vía MIPRES: esperar validación en el sistema.
- 5. Verificar el estado de la autorización ingresando a *Transacciones en Línea* en el portal de Compensar.
- Una vez aprobada, la EPS informará la farmacia/disposición del servicio autorizado (nombre del medicamento, dosis autorizada, plazos).

Qué esperar / seguimiento:

- Si la autorización es aprobada, podrás acceder al servicio o dispensación médica/programada.
- Si es negada, recibirás notificación y posible necesidad de corrección de orden médica.
- Puedes consultar el estado en el portal de Compensar después de unos días.

Alternativa: Pedir asistencia por *Lina* o por Turno Virtual si necesita orientación.